

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

24742 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el inicio del trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud de concesión administrativa presentada por CATALONIA CRUISE TERMINAL C, S.L. Exp. 110/2022-SGSJC.*

La empresa Catalonia Cruise Terminal C, S.L. ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa de dominio público para la construcción y explotación de un edificio destinado a Terminal de Cruceros de uso particular y aparcamiento en el Muelle Adosado, con una superficie aproximada de 57.560 m² y por un plazo de 35 años.

De conformidad con el artículo 85.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace pública dicha petición y se acuerda iniciar el trámite de competencia de proyectos en relación con la mencionada petición para que, hasta el 30 de septiembre de 2022, puedan presentarse otras solicitudes en competencia con la de Catalonia Cruise Terminal C, S.L.

A tales efectos, solo se admitirán proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que el interesado por el peticionario.

Así mismo, solamente se admitirán propuestas que se correspondan con el ámbito que consta grafiado en el plano de emplazamiento sometido al trámite de competencia de proyectos.

Estas peticiones deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 de la citada norma.

La documentación podrá presentarse o bien presencialmente en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la planta baja, módulo Este, del edificio World Trade Center del Muelle de Barcelona y cuyo horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas, o bien telemáticamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de esta entidad (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>), sin perjuicio de las obligaciones impuestas en esta materia por el ordenamiento jurídico aplicable a las personas jurídicas y a las entidades que integran el sector público.

Durante ese mismo plazo y horario se podrá consultar en las oficinas del SAU antes indicadas el plano en el que se grafió la superficie objeto de la nueva concesión. Los interesados también pueden consultar dicho plano desde el tablón de anuncios de la Sede electrónica.

En el supuesto de presentarse otras solicitudes, se procederá según lo dispuesto en el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Barcelona, 4 de agosto de 2022.- El Director General en funciones, Àlex Garcia Formatjé.

ID: A220032137-1